

CIRCULAR 7 DE 2005

(abril 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., 14 de abril de 2005

PARA: Contralores Delegados Sectoriales y Gerentes Departamentales
DE: Contralor General de la República
ASUNTO: Fortalecimiento Informes de Auditoría

Como es bien conocido por parte de Ustedes, dentro del contexto de mejoramiento continuo de los diferentes procesos y procedimientos de la entidad, la Contraloría General de la República comenzó desde finales del pasado año el desarrollo de un trabajo participativo, con el propósito de fortalecer el Dictamen de los informes de auditoría.

Es así como se ha expedido la Resolución Orgánica No [5662](#) de abril 14 de 2005, que aclara y precisa el contenido de los informes de auditoría de que trata el numeral 3 - Contenido del Informe – Fase de Informe del Libro VI – El Sistema de Auditoría de la CGR de la metodología para el Proceso Auditor en la Contraloría General de la República, Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite 2.2; la cual sin lugar a duda optimizará la calidad de los dictámenes.

Para facilitar la transición y aplicación se incluyó un artículo transitorio, con un corte a 28 de abril, indicando que su aplicabilidad es para los informes que a dicha fecha, no se hayan suscrito por los contralores Delegados Sectoriales o no se haya enviado el borrador a la entidad auditada. Igual condición es válida para efecto de la consolidación de los Informes, en cuanto a los borradores de los informes de los puntos de control.

Con la finalidad de ilustrar sobre su contenido, me permito destacar los siguientes consideraciones:

1. Aspectos Generales.

-- Inclusión de tres modelos, el primero para las modalidades de auditoría regular, abreviada y de la cuenta; el segundo para la modalidad especial y el tercero para la modalidad de auditoría de seguimiento.

-- Se mantiene el contenido y estructura de la portada y hoja de presentación.

2. Aspectos específicos de las modalidades de auditoría Regular, Abreviada y de la Cuenta.

2.1 Introducción.

Se elimina la introducción, en virtud a que los elementos que allí se trataban quedaron inmersos en el dictamen. Ej. Alcance del proceso auditor.

2.2 Hechos relevantes.

Se reduce el contenido de los hechos relevantes del periodo auditado, a las variaciones de los objetivos y responsabilidades durante el período auditado y su incidencia en el contexto de la entidad. Si no hay cambios no se debe incluir este acápite.

2.3 Dictamen Integral.

- Se incluye expresa manifestación, sobre si los estados contables de las entidades sujetas de control fueron examinados comparativamente con cifras del año inmediatamente anterior.
- Relación de un párrafo si el representante legal de la entidad cumplió con la presentación de la cuenta anual consolidada de que trata la Resolución Orgánica No. [5544](#) de diciembre 17 de 2003.
- Inclusión sobre la consideración en la evaluación de las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas – NAGC, en compatibilidad con las Normas Internacionales de Auditoría – Nias.
- Inclusión de un acápite específico para el alcance del proceso auditor, determinando de manera precisa su alcance, detallando la cantidad y porcentajes sobre la población total, de las muestras de los documentos verificados en las pruebas de auditoria, para cada una de las áreas, actividades o procesos tomados como líneas de auditoria; específicamente en el área de contratación.
- Reordenamiento y contenido de los párrafos de fenecimiento, evaluación de la gestión y opinión de los estados contables.
- Ubicación de manera clara e inequívoca de la entidad auditada en los cuadrantes de la matriz de fenecimiento, con base en la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión.
- Concepto general sobre gestión y resultados sobre las áreas, procesos o actividades auditadas e individualmente por cada una de ellas.
- Precisión del concepto sobre la evaluación del sistema de control interno, indicando su calificación y nivel de riesgo.
- Opinión sobre los Estados Contables incluyendo el valor de los errores e inconsistencias (salvedades) y su representatividad sobre el activo total.
- Relación de hallazgos. Los positivos únicamente en cantidad y los negativos en cantidad, cuantía y alcance (fiscal, disciplinario y penal) -- Presentación del porcentaje de avance de los planes de mejoramiento formulados y presentados a la CGR por las entidades.

2.4 Resultados de Auditoría.

Se reordeno su estructura, así:

- Seguimiento al plan de mejoramiento.
- Evaluación del sistema de control interno.
- Evaluación de la gestión en las áreas, actividades o procesos auditados
- Evaluación del proceso contable (Para los dos puntos anteriores se considera por línea de auditoría: aspectos positivos que a juicio del equipo auditor deba destacarse y hallazgos negativos con su descripción y comentario, para los que tengan alcance fiscal, disciplinario o penal definir además el criterio, causa, efecto comentario de la entidad, si procede)

-- Anexos. Estados Contables.

3. Aspectos específicos de la modalidad de auditoría especial.

3.1 Carta de Conclusiones.

-- Inclusión que en la evaluación se consideraron las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas – NAGC, en compatibilidad con las Normas Internacionales de Auditoría – Nias.

-- Alcance y concepto del análisis efectuado circunscrito a la línea de auditoria -- Para los hallazgos se sigue igual lineamiento del modelo de auditorías regulares, abreviadas y de la cuenta.

3.2 Resultados de Auditoría.

-- Relación de los aspectos positivos que a juicio del equipo auditor deba destacarse por la línea de auditoría

-- Para los hallazgos negativos se sigue igual lineamiento del modelo de auditorías regulares, abreviadas y de la cuenta.

4. Aspectos específicos de la modalidad de auditoría de seguimiento.

4.1 Carta de Conclusiones.

-- Inclusión que en la evaluación se consideraron las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas

-- NAGC, en compatibilidad con las Normas Internacionales de Auditoría – Nias.

-- Alcance y concepto del análisis efectuado circunscrito al plan de mejoramiento y su avance

-- Para los hallazgos se sigue igual lineamiento del modelo de auditorías regulares, abreviadas y de la cuenta.

4.2 Resultados de Auditoría.

-- Relación de los aspectos positivos que a juicio del equipo auditor deba destacarse en el plan de mejoramiento.

-- Para los hallazgos negativos se sigue igual lineamiento del modelo de auditorías regulares, abreviadas y de la cuenta.

Cordial Saludo,

(Original Firmado)

ANTONIO HERNÁNDEZ GAMARRA

Contralor General de la República



Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

